

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " " "
NUMERO SUELTO	0,50 " " "
LINEA O FRACCION	1 " " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio:

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

DIPUTACION

IMPUESTO DE CEDULAS PERSONALES

Zona de Cangas del Narcea

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 25 del actual, acordó abrir el período voluntario de cobranza de las cédulas personales del ejercicio de 1941 en los concejos de Cangas de Narcea, Degaña e Ibias, por un plazo de dos meses, que empezará a contarse a partir del día 10 de marzo próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 27 de febrero de 1942.—El Presidente, Ignacio Chacón.—El Secretario, Manuel Blanco.

Zona de Lena

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 25 del actual, acordó abrir el período voluntario de cobranza de las cédulas personales del ejercicio de 1941 en los Ayuntamientos de Aller, Lena, Quirós y Riosa, por un plazo de dos meses que empezará a contarse a partir del día 10 de marzo próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 27 de febrero de 1942.—El Presidente, Ignacio Chacón.—El Secretario, Manuel Blanco.

Zona de Llanes

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 25 del actual, acordó abrir el período voluntario de cobranza de las cédulas personales del ejercicio de 1941, en los concejos de Cabrales, Llanes, Ribadedeva, Vaje Alto de Peñamellera y Valle Bajo de Peñamellera, por un plazo de dos meses que empezará a contarse a partir del día 10 de marzo próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 27 de febrero de 1942.—El Presidente, Ignacio Chacón.—El Secretario, Manuel Blanco.

Zona de Villaviciosa

La Comisión Gestora provincial,

en sesión celebrada el día 25 del actual, acordó abrir el período voluntario de cobranza de cédulas personales del ejercicio de 1941 en los concejos de Caravia, Colunga y Villaviciosa, por un plazo de dos meses que empezará a contarse a partir del día 10 de marzo próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 27 de febrero de 1942.—El Presidente, Ignacio Chacón.—El Secretario, Manuel Blanco.

Subdelegación de Hacienda de Gijón

Anuncio

Se pone en conocimiento del público que la Matricula del término municipal de Gijón, para el corriente ejercicio de 1942, se halla expuesta en el Negociado respectivo, de diez a doce de la mañana y por término de diez días hábiles, contados desde la fecha de la publicación del presente anuncio, durante el cual se admitirán reclamaciones por error en la clasificación o asignación de las cuotas.

Gijón, 5 de marzo de 1942.—El Subdelegado de Hacienda, R. D. de Laspra.

Ayudantía Militar de Marina de Musel-Gijón

Don Ramón Rey Garcia, Alférez de Navío de la Reserva Naval Movilizada y Juez Instructor de la Ayudantía de Marina de Musel-Gijón.

Por la presente requisitoria, se cita y emplaza al Capitan del vapor americano «Cold Harbour» Mister Alfred M. Moore, de nacionalidad americana, mayor de edad y que se encuentra en ignorado paradero, el cual comparecerá en el término de treinta días contados desde la inserción de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo en este Juzgado de Marina de Musel-Gijón, para responder en cuasa que contra el mismo instruyo por delito de abordaje con el buque de su mando al vapor español «Mieres», en el puerto de Musel-Gijón, apercibiéndole le parará el perjuicio aque hubiera

lugar en derecho y se le declarará en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y en carga a todas las Autoridades y Agentes procedan a la busca y comuniquen a este Juzgado su paradero.

Musel (Gijón), 24 de febrero de 1942.—El Juez Instructor, Alférez de Navío de la R. N. M., Ramón Rey Garcia.

Ayudantía Militar de Marina de Luanco

Edicto

Dou Sabino de Urrutia y Caso, Oficial Primero de la R. N. M. Ayudante Militar del Distrito de Luanco.

Hago saber: Que el tipo del jornal medio regulador de un brazo, para los efectos a que se refiere el artículo 175 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada, es en el presente año, en el término municipal de Luanco, nueve pesetas y en el de Candás siete pesetas y cincuenta céntimos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 175 del citado Reglamento para conocimiento de los inscriptos alistados en el presente año y demás interesados.

Luanco, a 27 de febrero de 1942.—Sabino de Urrutia.

Ayudantía Militar de Marina de San Esteban de Pravia

Edicto

Don Jesús Fernandez Garcia, Ayudante Militar de Marina del Distrito de San Esteban de Pravia.

Hago saber: Que acreditado el extravío de la libreta de inscripción Marítima del inscripto de este Trozo Aquilino Gijón Villa, folio 58 de 1925 de inscripción y la Cartilla Naval del mismo inscripto número 53 del reemplazo de 1931, en los términos previstos en la orden Ministerial de 25 de febrero de 1941, (D.O. número 48), y orden Minis-

terial de 28 de diciembre de 1940, (D. O. número 305), se declaran nulos y sin valor ni efecto alguno los expresados documentos, incurriendo en responsabilidad quien los poseyere y no haga entrega de ellos en esta Ayudantía o a otra autoridad de marina.

San Esteban de Pravia, 5 de marzo de 1942.—El Ayudante Militar de Marina, Jesús Fernandez.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

Edicto

Se hace público, a efectos de reclamaciones, por término de tres días, que este Ayuntamiento, ha acordado realizar mediante concurso, las obras del «Proyecto de Jardín de los Reyes Caudillos», cuyo presupuesto asciende a doscientas quince mil doscientas treinta y siete pesetas y setenta y cuatro céntimos.

Oviedo, 5 de marzo de 1942.—El Alcalde, M. G. Conde.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE BOAL

Edictos

Don Juan M. Villamil, Juez municipal Letrado de la villa de Boal y su término, partido de Castropol, Audiencia y provincia de Oviedo.

Hago saber: Que por don José María Alvarez Alvarez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Piñeira, en este término, se ha presentado en este Juzgado, demanda verbal civil, en reclamación de ochocientas treinta y nueve pesetas por principal y ciento cincuenta y una con dos céntimos por intereses, contra la herencia de don Juan Alvarez Sánchez, actualmente representada por su viuda doña Dolores Rodriguez Garcia, e hija de ambos doña Rosa Alvarez Rodriguez, vecina de esta villa la primera y de ignorado paradero la segunda, habiéndose señalado para la celebración del juicio, el día veintiuno del próximo marzo, a las once de la mañana.

Lo que se hace público en el sitio de costumbre del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que llegue a conocimiento de la demandada en ignorado paradero, con prevención que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar. Dado en Boal, a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—Juan M. Villamil.—El Secretario, Indalecio Fernández.

Don Juan M. Villamil, Juez municipal Letrado de la villa de Boal y su término, partido de Castropol, Audiencia y provincia de Oviedo.

Hago saber: Que por doña Felisa García Martínez, mayor de edad, soltera, de profesión labores, y vecina de Armal, en este concejo, se ha presentado en este Juzgado, demanda verbal civil contra la herencia de don José López Pérez, vecino que fué del referido Armal, en reclamación de setecientas cincuenta pesetas, representada la mencionada herencia por los hijos de éste don Jesús, don José, doña Mercedes, doña Emilia, doña Rosalía y doña Alvina, todos de ignorado paradero, habiéndose señalado para la celebración del juicio el día veinte del próximo marzo, a las once de la mañana.

Lo que se hace público, a medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, y conforme a lo que determina el artículo 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que llegue a conocimiento de los interesados, con prevención que de no comparecer, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Boal, a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—Juan M. Villamil.—El Secretario, Indalecio Fernández.

Don Juan M. Villamil, Juez municipal de la villa de Boal y su término, partido de Castropol, Audiencia y provincia de Oviedo.

Hago saber: Que por doña Felisa García Martínez, mayor de edad, soltera, de profesión labores, y vecina de Armal, en este concejo, se ha presentado en este Juzgado, demanda verbal civil contra la herencia de don Ramón Murias García y su esposa Concepción Artine, vecinos que fueron de La Pilella, arrabal de esta villa, en reclamación de novecientas noventa y nueve pesetas, con ocho céntimos, representada la mencionada herencia, por los hijos de éstos don José, doña Felicita y doña Carmen, todos de ignorado paradero, habiéndose señalado para la celebración del juicio, el día veinte del próximo marzo, a las doce.

Lo que se hace público, a medio BOLETIN OFICIAL de la provincia, y conforme a lo que determina el artículo 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que llegue a conocimiento de los interesados, con prevención que de no comparecer, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Boal, a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—Juan M. Villamil.—El Secretario, Indalecio Fernández.

Don Juan M. Villamil, Juez municipal Letrado de la villa de Boal y su término, partido de Castropol, Audiencia y provincia de Oviedo.

Hago saber: Que por don Maximino San Julián, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta villa, se ha presentado en este Juzgado, demanda verbal civil contra la herencia de don Juan Alvarez, vecino que fué de Villanueva, en este término, representada la mencionada herencia, por la viuda de éste doña Dolores Rodríguez García, vecina de Boal, y por la hija de ambos Rosa Alvarez Rodríguez, esta última de ignorado paradero, en reclamación de novecientas dos pesetas y ochenta y siete céntimos, habiéndose señalado para la celebración del juicio, el día dieciocho del próximo marzo, a las once de la mañana.

Lo que se hace público en el sitio de costumbre del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de la demandada de ignorado paradero, con prevención que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Boal, a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—Juan M. Villamil.—El Secretario, Indalecio Fernández.

DE LAVIANA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez accidental de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos, promovidos por el Procurador don Gerardo Fernández Martínez, en nombre del Banco Español de Crédito S. A., domiciliada en Madrid, contra don Bautista Fernández Fernández, vecino de Cadavio y su esposa doña Teresa Gutiérrez Zapico, sobre reclamación de veinticuatro mil ciento cuarenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, e intereses legales, se sacan a pública subasta los bienes semovientes y muebles que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad de dichos ejecutados:

SEMOVIENTES:

Una yegua de unos nueve años, tuerta del ojo derecho, castaña y de seis cuartas y media de alzada. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

Una mula de catorce años, negra, de siete cuartas, con un esparaván en el corvejón izquierdo y unas manchas blancas en el costillar. Valorada en seis mil pesetas.

Otra mula de unos doce años, negra, de seis cuartas y media, con un agrión en el corvejón izquierdo y unas manchas blancas en el costillar. Valorada en siete mil pesetas. Se hallan depositados en poder de don Pedro Yenes Ampudia, vecino de esta villa.

MUEBLES:

Un cable aéreo, de cuatrocientos metros de longitud, con su conductos, dos poleas y dos cangilones, todo ello en funciones en la mina La Trechona. Valorado en tres mil pesetas.

Mil quinientos metros de rail de hierro, colocado dentro y fuera de la mina antes expresada. Valorado en doce mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Cinco vagones de mina, de capacidad de setecientos kilos cada uno, los que discurren por el carril antes mencionado. Valorados en mil quinientas pesetas.

Y dos volquetes para conducir carbón desde la boca mina, capaces para unos setecientos kilogramos cada

uno. Valorados en novecientas pesetas.

Se hallan todos en la mencionada mina, sita en términos de Cadavio, en el concejo de Sama de Langreo.

Todos cuyos lotes suman en total la cantidad de treinta y tres mil doscientas setenta y cinco pesetas.

Cuyos bienes anteriormente valorados, se sacan a pública subasta, por término de ocho días y el valor asignado a cada uno, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo de tasación.

3.^a Será preferido el licitador que opte por todos los lotes a la vez, y

4.^a Que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecisiete del corriente mes y hora de las doce de la mañana.

Dado en Pola de Laviana, a dos de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Vicente Zaragoza.

DE LUARCA

Cédulas de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia del partido de Luarca, en providencia de esta fecha admitió a trámite la demanda de menor cuantía formulada por doña Herminia Martínez Reguera, mayor de edad, viuda, a labores y vecina de Bustio, contra otros y don Filiberto y doña María Inés García Martínez, mayores de edad, ausentes en paradero ignorado, sobre nulidad de donaciones y sociedad universal de gananciales, acordando el emplazamiento de dichos demandados para que en el término de nueve días, comparecan y se opongan si les conviene a la expresada demanda, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de emplazamiento a los demandados ausentes, expido la presente en Luarca, a veintifres de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario judicial, Marino Burgos.

Administración Principal de Aduanas de Gijón

ADUANA DE GIJON

Anuncio de subasta

EXPEDIENTE DE ABANDONO NUMERO 241

El día 18 del actual, a las once horas, se celebrará en los Almacenes de esta Aduana, la venta en pública subasta de las mercancías que se detallan a continuación:

LOTE UNICO:

Dos cubetas peso bruto 53 kilogramos pinturas, 395 pesetas.

Importa la tasación, trescientas noventa y cinco pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, debiendo advertir, que no se admitirá postura que no cubra la tasación del lote, siendo de cuenta del rematante el satisfacer

el importe de la subasta y los derechos reales; quedando en caso de venta, obligado el rematante a vender el género arriba mencionado, al precio que éste tenga señalado por la Junta de Abastos de la provincia, sin que el precio pagado por dicho artículo, pueda servir en ningún caso de fundamento para solicitar el alza del mismo; asimismo se advierte que el rematante no podrá retirar la mercancía sin la presentación previa en esta Aduana de la correspondiente licencia de importación.

Gijón, 6 de marzo de 1942.—El Administrador.

Anuncios no Oficiales

Banco Asturiano de Industria y Comercio de Oviedo

El Consejo de Administración de este Banco, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 32 de los Estatutos Sociales, tiene el honor de convocar a los señores accionistas, a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle Mendizábal y José Turière, el día 30 de marzo, a las 12 de su mañana, para deliberar sobre la Memoria, balance y cuentas correspondientes a los ejercicios de 1936 a 1941, ambos inclusive, y proceder a la renovación de cargos del Consejo.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta, todos los señores accionistas, y de conformidad con el artículo 29 de dichos Estatutos para tener voz y voto, se requiere ser poseedor de 10 o más acciones.

Oviedo, 5 de marzo de mil novecientos cuarenta y dos. El Consejero Secretario, Luis Botas Rodríguez.

Hidroeléctrica del Cantábrico Saltos de Agua de Somiedo S. A.

Por acuerdo de este Consejo de Administración y con arreglo a los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria para el día 31 del mes actual, a las 16 horas, en el domicilio social Uria 19, entresuelo, Oviedo.

Oviedo, a 5 de marzo de 1942.—El Presidente, Narciso H. Vaquero.

Droguerías e Industrias Reunidas (S. A.)

Para cumplimentar lo que disponen los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria para el día 18 del actual, a las siete y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Martínez Marina, 4, principal, derecha. Caso de no estar representado suficiente número de accionistas, se celebrará en segunda convocatoria, el 30 del actual.

Los accionistas que con arreglo al artículo 14 de los Estatutos pueden asistir a la Junta deberán con cinco días de anticipación a la fecha de la misma, hacer el depósito de los títulos en la Caja Social. Oviedo, 5 de marzo de 1942.—El Presidente, Ramón Botas Rodríguez.